



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 1 de junio de 2007

número 44

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

|                 |                           |                                      |          |    |
|-----------------|---------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 1506/2007  | Sucesorio Intestamentario | María Minerva Hernández Ramos        | (2ª Pub) | 3  |
| Exp. 1448/2007  | Sucesorio Intestamentario | María Muñoz Espinoza                 | (2ª Pub) | 3  |
| Exp. 293/2007   | Sucesorio Intestamentario | Juan Raymundo Hernández Huerta       | (2ª Pub) | 3  |
| Exp. 806/2007   | Sucesorio Intestamentario | Pedro de la Cruz de la Cruz          | (2ª Pub) | 3  |
| Exp. 380/2007   | Sucesorio Intestamentario | Rito Francisco Hinojosa Gaona        | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 383/2007   | Sucesorio Intestamentario | María del Carmen Ortíz Castaño       | (2ª Pub) | 4  |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria  | Delia Aguirre Saucedo                | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 1489/2007  | Sucesorio Especial        | Karla Zanneth Gloria Sánchez         | (2ª Pub) | 4  |
| Exp. 1139/2001  | Ordinario Mercantil       | Alejandro Freire de la Peña          | (3ª Pub) | 5  |
| Exp. 357/2002   | Ordinario Mercantil       | Alejandro Freire de la Peña          | (3ª Pub) | 5  |
| Edicto Notarial | No Contencioso            | Héctor Ramos Dávila                  | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 136/2006   | Divorcio Necesario        | Norma Tovar Hernández                | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 1270/2006  | Sucesorio Intestamentario | José Iracheta Márquez                | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 1640/2004  | Ejecutivo Mercantil       | Isidro Contreras Moreno              | (3ª Pub) | 6  |
| Exp. 527/99     | Civil Hipotecario         | Santos Raúl Carral Moncada           | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 2331/2004  | Especial Hipotecario      | Edmundo Martínez Treviño             | (2ª Pub) | 7  |
| Exp. 8/97       | Ejecutivo Mercantil       | Leticia Concepción Moncada Chávez    | (3ª Pub) | 8  |
| Exp. 1649/2005  | Ejecutivo Mercantil       | Gonzalo Valdés López                 | (2ª Pub) | 8  |
| Exp. 1883/2003  | Ordinario Mercantil       | José Luis del Bosque Valdés          | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 1298/2006  | Ordinario Civil           | J. Antonio del Bosque Parrilla       | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 1571/2005  | Ejecutivo Mercantil       | Valores Alimenticios, S. A.          | (2ª Pub) | 9  |
| Exp. 87/2003    | Ordinario Mercantil       | Sólida Administradora de Portafolios | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 1919/2005  | Ejecutivo Mercantil       | Juan Francisco de Jesús Romero Pérez | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 421/2007   | Sucesorio Intestamentario | Virginia Ramírez Rodríguez           | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 364/2007   | Sucesorio Intestamentario | Ramiro Picón Sánchez                 | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 786/2006   | Sucesorio Intestamentario | Ma. Damiana Miller Garza             | (1ª Pub) | 11 |

|                |                           |                                   |          |    |
|----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 1678/2007 | Sucesorio Testamentario   | Hernán García Villarreal          | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús Manuel Fuentes Rodríguez    | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 1322/2002 | Ejecutivo Mercantil       | Gas Daniel Flores Elizondo, S. A. | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 275/2007  | Rectificación de Acta     | Efrén Manuel Ramírez Vázquez      | (1ª Pub) | 13 |

**DISTRITO DE MONCLOVA**

|                 |                               |                                      |          |    |
|-----------------|-------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 572/2007   | Civil Intestamentario         | Agustina Hernández Ontiveros         | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 415/2007   | Especial Intestamentario      | María del Socorro Calvillo González  | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 573/2007   | Sucesorio Intestamentario     | Oralia Gutiérrez Mireles             | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 490/2007   | Especial Intestamentario      | Irma Alicia Vara Hernández           | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Intestamentario     | María del San Juan García Martínez   | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 340/2005   | Divorcio Necesario            | Cecilia Margarita Villarreal Cabrera | (3ª Pub) | 15 |
| Exp. 27/2007    | Ordinario Civil               | Walezka Ibarra Martínez de Rodríguez | (3ª Pub) | 15 |
| Exp. 669/2005   | Divorcio Necesario            | Rubí Esmeralda Hernández Rangel      | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 1037/2006  | Ordinario Civil               | Roque Hurtado Bañuelos               | (2ª Pub) | 16 |
| Exp. 405/2006   | Ordinario Civil               | Guadalupe Alvarado González          | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 895/2006   | Divorcio Necesario            | Ma. Elena Castillo Sánchez           | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 196/2007   | Divorcio Necesario            | Tomás Cortina Dávila                 | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 464/2007   | No Contencioso                | María Velia Cárielo Alvarado         | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 750/2006   | Sucesorio Intestamentario     | Maribel Mata Vda. De Valtierra       | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | María del Socorro Maldonado Alfaro   | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 660/2007   | Sucesorio Intestamentario     | Juan José Díaz Trejo                 | (1ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Procedimiento Intestamentario | Esperanza Puente Cerda               | (1ª Pub) | 20 |

**DISTRITO DE SABINAS**

|               |                           |                               |          |    |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 233/2007 | Procedimiento Especial    | Eusebio Fabela Cortés         | (3ª Pub) | 21 |
| Exp. 234/2007 | Procedimiento Especial    | Ricardo Ríos Escamilla        | (3ª Pub) | 21 |
| Exp. 209/2007 | Sucesorio Intestamentario | Delia Martínez Garza          | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 304/2007 | Declaración de Ausencia   | Alma Llanira Ibarra Ibarra    | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 271/2007 | Sucesorio Intestamentario | Alma Argelia Rodríguez Santos | (1ª Pub) | 22 |

**DISTRITO DE VIESCA**

|                 |                               |  |          |    |
|-----------------|-------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 242/2007   | No Contencioso                | María Suárez Carrillo                    | (3ª Pub) | 22 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria      | Delia Martín Borque                      | (2ª Pub) | 23 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria      | Alfonso Miguel Mendoza Aguirre           | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 99/07      | Pérdida Patria Potestad       | Cynthia de la Peña Seijas                | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 720/2004   | Ordinario Mercantil           | Banca Serfín, S. A.                      | (3ª Pub) | 24 |
| Exp. 185/2007   | Divorcio Necesario            | Juan Ochoa Hernández                     | (3ª Pub) | 24 |
| Exp. 117/07     | Divorcio Necesario            | Yolanda Vargas Torres                    | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 588/2003   | Ejecutivo Mercantil           | Francisco Barrera Chairez                | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 221/2005   | Ejecutivo Mercantil           | Jaime Sifuentes Sánchez                  | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 764/2002   | Ordinario Mercantil           | BBVA Bancomer, S.A.                      | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 964/2006   | Especial Hipotecario          | Banco Mercantil del Norte, S. A.         | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 2164/1993  | Civil Hipotecario             | Héctor Landeros Robles                   | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 437/2007   | Sucesión Intestamentaria      | Araceli Villarreal Fernández             | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 509/2007   | Sucesorio Testamentario       | José Carlos Ibarra Soto                  | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 522/2007   | Juicio Intestamentario        | José Manuel Cano Hernández               | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 407/2007   | Sucesorio Intestamentario     | Amparo Díaz Basurto                      | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 276/2007   | Sucesorio Testamentario       | Ma. Guadalupe Horta Cordero              | (1ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial  | Procedimiento Intestamentario | María Martínez Valencia                  | (1ª Pub) | 29 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria      | Cipriano Aguilar González                | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Testamentaria        | Rosario Solís Cepeda                     | (1ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial  | Sucesión Intestamentaria      | María Guadalupe Rojas Pérez              | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial  | Procedimiento Intestamentario | Jesús Garay Solis                        | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial  | Procedimiento Intestamentario | Amelia Martínez Sánchez                  | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial  | Extrajudicial Intestamentario | Ludivina Coronado Sánchez                | (1ª Pub) | 30 |
| Aviso Notarial  | Sucesorio Testamentario       | Ma. Elisa Fernández Ortíz                | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 702/2005   | Especial Hipotecario          | Hipotecaria Su Casita, S. A.             | (1ª Pub) | 31 |
| Balance         | Estado de Posición Financiera | Obras Civiles Construcciones Mets, S. A. | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 339/2007   | Declaración de Ausencia       | Tania Yolanda Hernández Paniagua         | (1ª Pub) | 32 |
| Exp. 1447/2005  | Ejecutivo Mercantil           | Juan Martínez Celada                     | (1ª Pub) | 32 |

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

|               |                           |                          |          |    |
|---------------|---------------------------|--------------------------|----------|----|
| Exp. 204/2007 | Sucesorio Intestamentario | Ernestina del Río Alaniz | (2ª Pub) | 33 |
|---------------|---------------------------|--------------------------|----------|----|

|  |                           |                              |          |    |
|--|---------------------------|------------------------------|----------|----|
| viernes 1 de junio de 2007             |                           | PERIODICO OFICIAL            |          | 3  |
| Exp. 201/2007                          | Sucesorio Testamentario   | María Elena Aguilar Carranza | (2ª Pub) | 33 |
| Exp. 205/2007                          | Sucesorio Intestamentario | Baltazar Solis Esquivel      | (1ª Pub) | 33 |
| <b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b> |                           |                              |          |    |
| Exp. 210/2007                          | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Morales Laureano  | (1ª Pub) | 33 |

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1506/2007**, deducido del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por **MARÍA MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, a bienes de **JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ REYNA** y **ELIDA RAMOS DE HERNÁNDEZ**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las **NUEVE HORAS** del día **JUEVES SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de Mayo de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



### JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **1448/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARIA MUÑOZ ESPINOZA**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo **DE DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del Juzgado a las **NUEVE HORAS DEL DIA MARTES 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007)** a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 07 de Mayo del año 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



### JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O

En los autos del expediente número **293/2007** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARIA ANGELICA GALLEGOS ALVARADO**, denunciado por **JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ HUERTA**, **JUAN RAYMUNDO HERNÁNDEZ GALLEGOS** y **VALERIA HERNÁNDEZ GALLEGOS**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 19 de FEBRERO de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



### JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **806/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **PEDRO DE LA CRUZ DE LA CRUZ Y MA. DE LOURDES GARCIA ALEMAN**, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DIAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 23 de abril del año 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALAMANZA**  
 (RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **380/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RITO HINOJOSA PADILLA, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son RITO FRANCISCO HINOJOSA GAONA, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la respectiva JUNTA DE HEREDEROS..

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **383/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR SANCHEZ DE LA ROSA y KARLA JANETH SANCHEZ ORTIZ, con fundamento en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndose saber que los denunciados son MARIA DEL CARMEN ORTIZ CASTAÑO y OSCAR ROLANDO SANCHEZ ORTIZ; señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la respectiva JUNTA DE HEREDEROS.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE.- COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 4 de Mayo del año 2007, Los C.C. DELIA, GERARDO ALEJANDRO, MARIA DEL CONSUELO, MARIA DEL ROSARIO Y JORGE ALBERTO de apellidos AGUIRRE SAUCEDO, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora DELIA ANGELICA SAUCEDO ORTIZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora DELIA ANGELICA SAUCEDO ORTIZ. si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila 08 de Mayo del 2007  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
 (RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1489/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de OLGA GLORIA SANCHEZ, denunciado por KARLA ZANNETH GLORIA SANCHEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un

intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de MAYO de 2007  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1139/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUIS MARTÍN ALVAREZ CEPEDA y AURORA DE JESÚS ALVARADO CEDILLO DE ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa marcada con el número 1084, de la calle Río Balsas, edificada sobre lote de terreno marcado con el número 27 de la manzana número 33 de la colonia Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 4199, libro 42, sección I, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 7.50 metros, colinda con lote 5; al sureste mide 15.00 metros, colinda con lote 26; al suroeste mide 7.50 metros con lote calle Río Balsas; y, al Noroeste mide 15.00 metros, con lote 28, con superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2007  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **357/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO FREIRE DE LA PEÑA, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VERÓNICA ESPINOZA VALDEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación, marcada con el número 1637, de la calle 17 de la colonia Morelos de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28453, libro 285, sección I, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 19.98 metros, colinda con lote número 7; al sur mide 20.00 metros, colinda con lote 09; al oriente en 7.00 metros con otros propietarios; y, al Poniente en igual medida con calle 17, con superficie total de terreno de 139.93 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$200,722.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE días, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2007  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.)**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 7.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

EL. C. LICENCIADO GILBERTO GARZA VALDES (Jr.), NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE (7) en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en calle Chiapas Número 641, de la Colonia República Oriente, con fundamento en los Artículos 203, Fracción IV, 213, 221, 1135, 1136, 1137, 1139 y 1141 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, y los Artículos 1462, 1465, Fracción VII, 1494, 1496, 1499, 1500 y 1501 del Código Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta de fecha Tres (3) de Mayo del año Dos Mil Siete (2007) se inició ante el Suscrito Notario Procedimiento Extrajudicial No Contencioso a fin de promover la publicación de los presentes edictos, que tienen por objeto lo siguiente:

1.- Dar a conocer la venta que pretenden celebrar los señores HECTOR RAMOS DAVILA Y ROSALBA PEREZ GUEVARA DE RAMOS, del Local comercial marcado con el número dieciocho (18), de la "PLAZA URDIÑOLA" ubicada en Boulevard Perez Treviño y la calle Francisco de Urdiñola número 531, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio, a la señora MARIA ANGELICA ZERTUCHE HINOJOSA, en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), de Contado.

2.- NOTIFICAR a todos los Propietarios Condóminos del Centro Comercial "PLAZA URDIÑOLA" de esta Ciudad de Saltillo por medio de tres publicaciones que se harán de tres en tres días en el periódico "EL HERALDO" que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado para que dentro del término de diez días naturales después de la última publicación hagan uso de su derecho del tanto, de no hacer valer este derecho se pierde por el solo transcurso de los mencionados diez días, según lo dispone el Artículo 1501 del Código Civil del Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 6 de Mayo del 2007.

**LIC. GILBERTO GARZA VALDES (Jr.).**

NOTARIO PUBLICO No.7

(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **136/2006** relativo al Juicio antes mencionado, promovido por NORMA TOVAR HERNÁNDEZ en contra de GABRIEL GRIMALDO ALVAREZ, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada GABRIEL GRIMALDO ALVAREZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTINEZ**

(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente No. **1270/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FILEMÓN IRACHETA MARQUEZ, denunciado por JOSÉ y CRUZ, de apellidos IRACHETA MÁRQUEZ, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita, por las razones que expone, con fundamento en los artículos 203, fracción IV y 221, fracción I del Código Procesal Civil, publíquense edictos por TRES veces de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a la stirpe de DOMINGO, ILDEFONSA MANUELA y ADELAIDA, de apellidos IRACHETA MÁRQUEZ, hermanos del de cujus FILEMÓN IRACHETA MÁRQUEZ, a fin de que comparezcan a acreditar su relación con el finado y deduzca sus derechos hereditarios, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS, después de la última publicación.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE MARZO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1640/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISIDRO CONTRERAS MORENO en contra de JOSE NATALO MEDINA CORTEZ, el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado

GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 26 de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad, y casa habitación en él edificada; inscrita bajo la partida número 57888, libro 579, sección I, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho; con una superficie de 385.53 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.25 metros y colinda con lote 25; AL SUR en 19.40 metros y colinda con lote 27; AL ESTE en 20.00 metros y colinda con calle de su ubicación la denominada calle San José; y AL OESTE en 19.90 metros y colinda con colonia Postal Cerritos; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 22, de la colonia San José de esta ciudad, inscrito bajo la partida 57897, libro 579, sección I, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.00 metros y colinda con el lote 09; AL SUR en 8.00 metros y colinda con calle de su ubicación, que lo es la calle San José de la Cruz; AL ORIENTE en 18.50 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación Prolongación San Pablo; Y AL PONIENTE en 18.00 metros, colinda con lote 11, en la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 031, de la colonia San José de esta ciudad y construcción en él edificada marcada con el número 1318 de la calle San José, inscrito bajo la partida número 62338, libro 624, sección I, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.10 metros y colinda con lote 28; AL SUR en 20.40 metros y colinda con lote 30; AL ORIENTE en 10.25 metros y colinda o da frente cono la calle de su ubicación denominada calle San José; Y AL PONIENTE en 9.90 metros y colinda con la colonia Postal Cerritos, en la cantidad de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Mayo de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **527/99**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado SANTOS RAÚL CARRAL MONCADA, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de CRESENCIO ECHEVERRÍA CHAIDEZ y ANA LAURA ROMÁN BRISEÑO DE ECHEVERRÍA; se dictaron dos autos en fechas dos y nueve de mayo de dos mil siete, en el cual se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Una casa habitación, ubicada en Calle Boulevard Morelos, número 1512, del Fraccionamiento Residencial Morelos, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 19.50 metros y colinda con Lote 19; AL SUR 19.50 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE 7.00 metros y colinda con Blvd. Morelos; AL PONIENTE 7.00 metros y colinda con Lote 34; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, anúnciese su venta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos exigidos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil, aplicado por analogía.

Saltillo, Coahuila; a 15 de mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**

(RÚBRICA) 22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2331/2004**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARIO ALBERTO LOPEZ TOBIAS y MARIA ANA HERRERA MEZA DE LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes:

Casa habitación en condominio número 260 de la calle Manila del Fraccionamiento Oceanía Boulevares de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9617, foja 97, libro 33-A, sección I, de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y nueve,

con las siguientes medidas y colindancias: al nor oriente mide 4.475 metros colinda con lote 3-B; sur oriente mide 10.354 metros con lote 71-B; al sur poniente mide 2.85 metros con propiedad común; al nor poniente mide 1.025 metros con lote 69-B; al sur poniente mide 1.65 metros con lote 69-B; al nor poniente mide 4.40 metros con lote 69-B; al sur poniente mide 1.65 metros colindando con lote 69-B; al nor poniente mide 2.75 metros colinda con lote 69-B; al nor oriente mide 1.65 metros colinda con lote 69-B; y, al nor poniente mide 2.75 metros colindando con lote 69-B, con superficie total de terreno de 49.42 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Mayo de 2007  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 8/97 promovido por LETICIA CONCEPCIÓN MONCADA CHAVEZ contra MACRINA ARAMBULA DE LEON, señaló las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO 645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
 (RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número 1649/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ, Y/O GENARO RIOS GONZALEZ, Y/O DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTAN Y EMMA BERLANGA SAENZ; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16, Manzana 14, del Fraccionamiento "Colinas de San Francisco", de esta ciudad, con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con el Lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con la calle San Francisco Solano; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el lote 15 y al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el Lote 17 e inscrito bajo la Partida número 35951. Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, inmueble valuado en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos, con rebaja del DIEZ POR CIENTO del citado valor. Al efecto con fundamento en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia Mercantil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal del Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila a 11 de mayo del 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1883/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES Y OTRO, en contra de ALVARO JESUS PALACO GONZALEZ y OLIVIA GARCIA BERNAL, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa número 2, de la calle Juan Navarro en la manzana 9, del Fraccionamiento Saltillo 400 de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 929., folio 231, libro 3-G, sección I, de fecha doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.05 metros, colinda con casa número 1; al sur en igual medida colinda con casa número 3; al oriente en 14.67 metros con casa 4 y 14; y, al Poniente en 14.30 metros colinda con o da frente a la calle Juan Navarro, con una superficie total de 261.45 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2007  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **1298/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por J. ANTONIO DEL BOSQUE PARRILLA en contra de CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTINEZ, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de CARMEN GLORIA ALJANDRO MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2007  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1571/2005**, PROMOVIDO POR VALORES ALIMENTICIOS, S.A. en contra de JULIO CESAR RAMÍREZ CEPEDA, SEÑALO: LAS CATORCE HORAS EL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda sobre el 50% de los derechos que le corresponden al demandado sobre el siguiente bien inmueble LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 29 DE LA MANZANA 3, DE LA CALLE VEINTISIETE DE LA COLONIA VISTAHERMOSA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 17.50 METROS COLINDA CON LOTE 21; AL SUR 17.50 METROS COLINDA CON CALLE VEINTISIETE; AL ORIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28 Y PONIENTE EN 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30; REGISTRADA BAJO LA PARTIDA NUMERO 79703, LIBRO 798, SECCION I, DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL, valuado en autos en la cantidad de \$1'100.000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad base del remate sobre el 50% de dicho bien la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en

esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **87/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de ANGEL ENRIQUE VAZQUEZ ALVAREZ y MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ AGUIRRE, el Juez Tercero Civil, de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señalo las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 177 de la calle Loma de las Garzas del Fraccionamiento Lomas de San Javier, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 46535, libro 466, sección I, de fecha veintiséis de agosto del mil novecientos noventa y siete, y bajo la partida 33793, libro 338, sección II, de fecha veintisiete de agosto del mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 7.00 metros y colinda con limite de fraccionamiento; Al SUR en 7.00 METROS Y COLINDA con calle Lomas de las Garzas; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 08; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos la reducción del 25% de su valor, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO SU VENTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES en los estrados del juzgado, así como en un periódico de circulación de esta ciudad, convocado postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil supletorio en la Legislación Mercantil.

Salttillo, Coahuila, a 17 de Mayo de 2007  
**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**  
 SECRETARIA DEL JUZGADO  
 (RÚBRICA) 1-5 Y 12 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN.**

ATENCIÓN: RAMÓN PATLÁN ESPARZA Y ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número En los autos del expediente No. **1919/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN FRANCISCO DE JESÚS ROMERO PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en contra de la empresa denominada COMPLEJO ALIMENTICIO PAT MART, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, así como a RAMÓN PATLÁN ESPARZA y a ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, se ordenó el siguiente auto.

Salttillo, Coahuila, a veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco.- - - - - "Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, se tiene al Licenciado JUAN FRANCISCO DE JESÚS ROMERO PÉREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Persona Moral denominada FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, a la Empresa denominada COMPLEJO ALIMENTICIO PAT MART S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal, así como a RAMÓN PATLÁN ESPARZA y a ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por el pago de la cantidad de \$7,100,000.00 (SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vencido al día tres de agosto del presente año; más el pago de la cantidad de \$688,873.93 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), en concepto de capital vencido al día tres de agosto del presente año; más el pago de la cantidad de \$15,453.92 (QUINCE MIL PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.), en concepto intereses ordinarios vigentes causados al día tres de agosto del año en curso, a la tasa de interés pactada en la cláusula séptima del contrato; más la cantidad de \$721,792.63 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos causados al día tres de agosto del presente año, a la tasa de interés pactada en la cláusula séptima del contrato; más la cantidad de \$25,216.05 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 05/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios causados al día tres de agosto del año en curso, a la tase de interés pactada en la cláusula novena del contrato; lo anterior da un total de \$8'551,336.53 (OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.), al día tres de agosto del año en curso de acuerdo con el contrato y a la certificación contable expedida por el contador autorizado de la representada; más el trance y remate de los bienes que llegaren a embargarse con preferencia sobre la garantía hipotecaria y prenda acordada por las partes en el contrato. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104, fracción I de la Constitución General de la República, se admite la demanda de cuenta en la Vía y forma propuesta, con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, 1391 fracción IV al 1396 del Código de Comercio y en base

a los documentos que se exhiben, se despacha ejecución en la Vía Ejecutiva Mercantil, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo, se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo, emplácese a la parte ejecutada para que, en el plazo de CINCO DÍAS, ocurra ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas, o a oponerse a la ejecución si tuviere que hacer valer; corriéndole al efecto el traslado de Ley con las copias simples que se acompañan, selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado; que deben señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolos de que, de no hacerlo éstas aún siendo de carácter personal, se le hará por lista de acuerdos y se ejecutarán en los estrados del Juzgado. RÚBRICAS.- - -

Saltillo, Coahuila, a seis de abril del año dos mil seis.-

“Por otra parte, como lo solicita el accionante y con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código Adscrito, se ordena emplazar a los codemandados RAMON PATLAN ESPARZA Y ROSA ELIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de CINCO DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.” RÚBRICAS.- - -

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DEL 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 1-5 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **421/2007**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL URIBE ESPINOZA, promovido por VIRGINIA RAMÍREZ RODRIGUEZ VIUDA DE URIBE, JOSE ANTONIO, JUVENTINO, MIGUEL ANGEL, MARIA DEL ROSARIO, GONZALO, HIPÓLITO, JOSE CARLOS, MARIA MERCEDES, JOSE MARIO, MARIA DE LOS ANGELES y JOSE RAUL de apellidos URIBE RAMÍREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del ( la ) difunto ( a ) para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de mayo de 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **364/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FELIPE PICÓN PÉREZ Y RAMONA SÁNCHEZ DE PICÓN, denunciado por RAMIRO, JOSEFINA, ANGELITA Y SARA OLIVIA, de apellidos PICON SÁNCHEZ, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2007  
**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **786/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de PABLO GONZALEZ MILLER, denunciado por MA. DAMIANA MILLER GARZA, PABLO, ENRIQUE, FROYLAN, RICARDO,

JORGE y MARIA GUADALUPE de apellidos GONZÁLEZ MILLER, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2007

EL SECRETARIO ADSCRITO:

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1678/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DE JESÚS GARCIA VILLARREAL, denunciado por HERNAN GARCIA VILLARREAL, CARMEN GARCIA VILLARREAL VIUDA DE CARDENAS, MARIA DEL CARMEN SIRENIA CARDENAS GARCIA, LIDIA JIMENA CARDENAS CARRILLO, RAMON, ELSA, MARTHA, TERESA, NORMA, MARIA EUDENIA, ANA Y HERNAN , todos de apellidos RODRÍGUEZ GARCIA, JAVIER ENRIQUE, ARMANDO GERARDO, LETICIA, PATRICIA EUGENIA, MARIA ALICIA, JORGE, ANA CARMEN Y JUAN IGNACIO todos de apellidos GARCIA NARRO, ADRIANA TALAMAS NAVARRO, Y HERNAN RODRÍGUEZ GARCIA, en su carácter se su legítimo representante de su menor hijo DANIEL RODRÍGUEZ DEL BOSQUE, HERNAN RODRÍGUEZ GARCIA Y GERARDO RAUL CARDENAS GARCIA el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de MAYO de 2007

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 21 de Mayo de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores JESUS FUENTES CARDONA Y BERTHA RODRIGUEZ CANO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. JESUS MANUEL, BERTHA EUGENIA, ROXANA, ADALBERTO, LUIS CARLOS, ANTONIO SALVADOR Y JORGE ARTURO, todos de apellidos FUENTES RODRIGUEZ, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. LUIS CARLOS FUENTES RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 759 de la Calle La Llave de la Zona Centro de esta ciudad de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 22 de Mayo de 2007.

**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1322/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V., en contra de PRODUCTOS ESMALTADOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Habitación Unifamiliar e Industrial, ubicada en la calle José Joaquín de Lizardi, edificada sobre el lote Unico, de la manzana 7, del fraccionamiento Industrial Las Torres, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 97324, Libro 97-A, sección IC, de fecha treinta de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 60.00 metros y colinda con calle; AL SUR en 60.00 metros y colinda con Esc. Sec. Técnica N°.33; AL ORIENTE en 108.00 metros y colinda con Propiedad; y AL PONIENTE en 103.00 metros y colinda con Propiedad; en la cantidad de \$4,678,880.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100

M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 24 de Mayo de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **275/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EFRÉN MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ, en contra de los CC. OFICIAL DECIMOQUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN DE LA VAQUERÍA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Decimaquinta del Registro Civil de San Juan de la Vaquería, perteneciente a este municipio, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como su nombre el de MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ, siendo el correcto el de EFRÉN MANUEL RAMÍREZ VÁZQUEZ, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 16 de mayo de 2007

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

1 JUNIO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante acuerdo de veinticinco de abril del año en curso, se presentaron los ciudadanos AGUSTÍNA y MARGARITO de apellidos HERNÁNDEZ ONTIVEROS, a denunciar la muerte sin testar de los señores MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y EVANGELINA ONTIVEROS NUÑEZ, padre y madre de los denunciados, respectivamente, quienes fallecieron, el primero, el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la segunda, el día treinta y uno de marzo de dos mil tres, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Civil Intestamentario a bienes de los señores MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y EVANGELINA ONTIVEROS NUÑEZ, bajo el expediente número **572/2007**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MANUEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ y EVANGELINA ONTIVEROS NUÑEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de febrero del año en curso, se presentaron el los ciudadanos MARÍA DEL SOCORRO Y ARMANDO de apellidos CALVILLO GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de sus padres MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ PADILLA Y JOSÉ ÁNGEL CALVILLO RAMÍREZ, quienes fallecieron el (24) veinticuatro de octubre de (2002) dos mil dos y el (08) ocho de enero de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **415/2007**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los señores MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ PADILLA Y JOSÉ ÁNGEL CALVILLO RAMÍREZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de marzo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de nueve de abril de dos mil siete, se presentaron las ciudadanas ORALIA GUTIÉRREZ MÍRELES y YUDITH FRÍAS GUTIÉRREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO FRÍAS ZERTUCHE, quien falleció el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número 573/2007.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas que ellas son las únicas y universales herederas que le sobreviven al señor ANTONIO FRÍAS ZERTUCHE, en calidad de esposa e hija legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 26 de abril del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero 490/2007 relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DE DIOS MOTA LOZANO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiocho de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN DE DIOS MOTA LOZANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera IRMA ALICIA VARA HERNANDEZ, quien es esposa del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 28 de Marzo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 MAY Y 1 JUN



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26.- FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2007, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA MARIA DEL SAN JUAN GARCIA MARTINEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL

SEÑOR JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, ACAECIDO EL 27 DE ENERO DE 2000, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO Y DE MATRIMONIO, CON EL CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA MARIA DEL SAN JUAN GARCIA MARTINEZ, SE RECONOCE COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE DOCE NO. 809 DE LA COLONIA HIPODROMO EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MARTES 03 DE JULIO DE 2007 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE MAYO DE 2007.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR JOSÉ ANTONIO MALDONADO LLANAS.

En el expediente número **340/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana CECILIA MARGARITA VILLARREAL CABRERA en contra del ciudadano JOSÉ ANTONIO MALDONADO LLANAS, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALMA VALDEZ PRECIADO

DOMICILIO IGNORADO.-

Con fecha (24) Veinticuatro de Abril del Dos Mil Siete, se dispuso la publicación del presente EDICTO, dentro de los autos del expediente Número **27/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por la C. WALEZKA IBARRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, en contra de la C. ALMA VALDEZ PRECIADO, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (24) veinticuatro de abril del (2007) dos mil siete.- -Por recibido el escrito que suscribe el C. Licenciado RICARDO A. MALDONADO ESCOBEDO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 27/2007. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales

exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390 y 393 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a la C. WALEZKA IBARRA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta, a la C. ALMA VALDEZ PRECIADO, de quien se ignora su domicilio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene a la ocursante por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Zaragoza número 504 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, y autorizando para tal efecto como Abogado Patrono a los C.C. Licenciados SANDRA LUNA VALADEZ y RICARDO A. MALDONADO ESCOBEDO. Para un mejor manejo del expediente, guárdense en el secreto del juzgado los documentos originales que se acompañan, los cuales estarán a disposición de las partes para su consulta. Por ultimo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ. Doy fe. - - - En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.-

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el Artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar a la C. ALMA VALDEZ PRECIADO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a dar contestación a la demanda que se promueve en su contra, mismo que cantará a partir de la última publicación del edicto ordenado.-

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coah., a 24 de Abril del 2007.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JULIO CÉSAR FLORES HERNÁNDEZ.

En el Expediente número **669/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana RUBI ESMERALDA HERNÁNDEZ RANGEL en contra del ciudadano JULIO CÉSAR FLORES HERNÁNDEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 13 de Septiembre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS  
DOMICILIO IGNORADO.

Con fecha (20) Veinte de Abril del (2007) Dos Mil Siete se dispuso la publicación del presente EDICTO dentro de los autos del expediente número **1037/2006** relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad y Reivindicatorio promovido por el C. ROQUE HURTADO BAÑUELOS, en contra de FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (20) Veinte de Abril del (2007) Dos Mil Siete.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el C. ROQUE HURTADO BAÑUELOS, agréguese a sus antecedentes; se tiene al ocurso por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha 23 de Octubre del año próximo pasado de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio del demandado FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por el C. ROQUE HURTADO BAÑUELOS juntamente con anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1037/2006. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. ROQUE HURTADO BAÑUELOS por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Juárez número 418 de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario Segundo de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éste por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene al ocurso por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Prolongación Puerto Rico número 1039 de la colonia Guadalupe de esta ciudad y por autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL y/o BUMARO MARTINEZ MONCADA y/o PABLO GERARDO TAMEZ MEDELLIN. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requírase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el número de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita.. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Juez y Srio. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE. Rúbrica.

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a FRANCISCO RODRIGUEZ BUSTOS, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a dar contestación a la demanda que se promueve en su contra, mismo que contará a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 14 de Mayo del 2007.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHILA.**

**EDICTO**

FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO.

DOMICILIO IGNORADO

Con fecha (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2006) Dos Mil Seis se dispuso la publicación del presente EDICTO dentro de los autos del expediente número **405/2006** relativo al Juicio Ordinario Civil Declarativo de Propiedad y Reivindicatorio promovido por los C.C. GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, JOSE LUIS TOBIAS VELAZQUEZ y JAVIER DE HOYOS SERRANO, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido Castaños Municipio de Castaños, Coahuila, en contra de FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, que en lo conducente dice:---

Monclova, Coahuila a (21) veintiuno de noviembre del (2006) Dos Mil Seis.---

Por recibido el escrito de cuenta suscrito por los C.C. GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, JOSE LUIS TOBIAS VELAZQUEZ y JAVIER DE HOYOS SERRANO se tiene a los ocursores por haciendo las manifestaciones a que se refieren, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha Diez de Agosto del año en curso

de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por los C. GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, JOSE LUIS TOBIAS VELAZQUEZ y JAVIER DE HOYOS SERRANO, y a la cual se acompañan los anexos descritos en el auto de fecha 10 de agosto ya indicado, fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 405/2006. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los CC. GUADALUPE ALVARADO GONZALEZ, JOSE LUIS TOBIAS VELAZQUEZ y JAVIER DE HOYOS SERRANO, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal del Ejido Castaños, municipio de Castaños, Coahuila, por demandando en la vía ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad que tiene su domicilio en Boulevard Juárez número 416 Segundo Piso de la colonia Palma de esta ciudad y al SINDICATO DE TRABAJADORES FERROCARRILEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, con domicilio en la esquina que forman las calles Cuahutemoc y calle Comprobada en la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila, con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario Primero de las adscripción para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advertiéndose que se ignora el domicilio de FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se tiene a los ocursores por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Despacho Jurídico marcado con el número 1512 de la calle Séptima de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al C. Licenciado Luis Fernando González Fuentes en los términos del artículo 120 del Código Procesal Civil. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando en el número de expediente que corresponda a lo autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital de Estado en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Lic. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.- Doy fe.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.---

Y en cumplimiento al referido auto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a FERROCARRIL INTERNACIONAL MEXICANO, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presente en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DÍAS a dar contestación a la demanda que se promueve en su contra, mismo que contará a partir de la última publicación del edicto ordenado.---

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 4 de Diciembre del 2006

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑORA AITI LLUDELI SUYAT HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

En el expediente número **895/2006**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la ciudadana Licenciada MA. ELENA CASTILLO SÁNCHEZ, en su carácter de Apoderada Especial para Pleitos y Cobranzas del señor JOSÉ ALBERTO FLORES CARRILLO en contra de la ciudadana AITI LLUDELI SUYAT HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le

nombrará por éste Juzgado uno de oficio; así mismo, para que exhiba copia certificada de su Acta de Nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 09 de abril del 2007.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA REBECA PEÑA GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **196/2007** relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, promovido por TOMAS CORTINA DAVILA en contra de NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:-

“Monclova, Coahuila, a veinticuatro (24) de abril del año dos mil siete (2007). -- - Por recibido el oficio número oficio número D.J.-205/2007, que remite el Director de Policía Preventiva Municipal de esta ciudad, Ingeniero BRETON ECHEVERRIA VITALI, en virtud del resultado de la búsqueda de la demandada NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO, de donde se desprende que se ignora el domicilio donde puede ser localizado dicho demandado, con fundamento en lo previsto por el artículo 221 del Código procesal Civil del Estado, resulta procedente ordenar el emplazamiento de la demandada NORMA ALICIA CARDENAS ANCHONDO mediante la publicación de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el C. TOMAS CORTINA DAVILA, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Mayo del 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad

29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **464/2007** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información A Perpetua Memoria promovido por MARIA VELIA CÁRIELO ALVARADO, se dicto un auto de fecha Veintitrés de Marzo del Año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en ésta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al publico, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que la promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace mas de treinta años y el cual se identifica de la siguiente forma: Inmueble urbano que se localiza en la Avenida 3 entre las calles Veracruz y Avenida 1 de la colonia Santa Cecilia de ésta ciudad de Monclova, Coahuila y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 24.30 metros que es su frente a la Avenida 3; al Sur mide 24.30 metros; al Poniente mide 32.00 metros y colinda con MARCO A. SALAZAR R.; al Oriente mide 32.00 metros y colinda con ARGELIA DAVILA DE SHULDERS Y ROBERTO SHULDERS, sobre el inmueble anteriormente descrito, se ha construido una casa habitación que actualmente esta marcada con el número 214 por la Avenida 3 de esta ciudad.

Monclova, Coahuila a 17 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

1-12 Y 22 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (23) Veintitrés de Agosto del (2006) dos mil seis, se presentaron los C.C. MARIBEL MATA VIUDA DE VALTIERRA, MYRNA ISELA, JUAN CARLOS y JUAN GERARDO de apellidos VALTIERRA MATA, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente JUAN VALTIERRA MORENO quien falleció el 18 de Junio del 2006 en la ciudad de Monterrey, N.L., habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **750/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al de cujus JUAN VALTIERRA MORENO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 4 de Septiembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 1 Y 15 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Mayo del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor EMILIO AGUILAR GARZA a ruego de los señores MARIA DEL SOCORRO MALDONADO ALFARO, AIDA ARGELIA AGUILAR MALDONADO Y JOSE URIEL AGUILAR MALDONADO, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que a sido propuesta como Albacea la señora MARIA DEL SOCORRO MALDONADO ALFARO, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Melquíades Ballesteros número 325 del Fraccionamiento Monclova de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 18 de Mayo del 2007.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **660/2007** relativo a los juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN JOSE DIAZ VERDUZCO, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN JOSE DIAZ VERDUZCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero JUAN JOSE DIAZ TREJO, quien es hijo del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 02 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14. MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Mayo del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ORALIA

CERDA RIOJAS a ruego de los señores ESPERANZA PUENTE CERDA, ROSA ELIA PUENTE CERDA, JUVENTINO PUENTE CERDA Y VICTOR MANUEL PUENTE CERDA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor JUVENTINO PUENTE CERDA, quien tiene su domicilio en la calle Privada Amor número 713, de la colonia Ampliación La Sierrita, de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.--

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo del 2007.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. EUSEBIO FABELA CORTES, Expediente Número **233/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 8, Barrio 4 de Minas de Barroteran, Coahuila, el cual tiene una superficie total de 412 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 25.00 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, AL SUR mide 25.00 metros y colinda con Valentín Cisneros Fernández, AL ESTE mide 33.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo y AL OESTE mide 33.00 metros y colinda con propiedad de Rogelio Pérez Loredo.” Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

(RÚBRICA)

11-22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. RICARDO RIOS ESCAMILLA, Expediente Número **234/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, por la Calle 16 de Septiembre número 15, Barrio 4, el cual tiene una superficie total de 631 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 26.30 metros y colinda con Ave. Allende, AL SUR mide 26.30 metros y colinda con calle 16 de Septiembre, AL ESTE mide 48.00 metros y colinda con Ave. Morelos y AL OESTE mide 48.00 metros y colinda con propiedad de Pedro Delgado Beltran.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “COAHUILA HOY” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 26 de Abril del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

11-22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **209/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LUIS JAVIER ECHEVARRIA CASTRO, denunciado por CC. MARÍA DELIA MARTÍNEZ GARZA VIUDA DE ECHEVARRÍA, LUIS JAVIER y los menores PAOLA ANALY Y TATIANA BERENICE ECHEVARRÍA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL ZÓCALO” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE MAYO DEL 2007

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció ALMA LLANIRA IBARRA IBARRA, en su calidad de esposa de HECTOR JESUS SALINAS RODRIGUEZ, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano HECTOR JESUS SALINAS RODRIGUEZ, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **304/2007**; Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con HECTOR JESUS SALINAS RODRÍGUEZ, el día (12) doce de marzo del año (1983) mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Melchor Múzquiz, Coahuila; que durante su matrimonio no procrearon hijos; que adquirieron un bien inmueble en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual se encuentra ubicado en calle Galeana número 208-doscientos ocho en el centro de esa ciudad, en el cual ha vivido; que el día (06) seis de junio del año (2005) dos mil cinco, su esposo salió de la casa de los padres de ella, manifestándole que iba al centro y ya no regresó; que el domicilio donde él la dejó, es el de los padres de la misma ubicado en la Calle Francisco Murguía número 600-seiscientos de la ciudad de Melchor Múzquiz; que ha ido a su casa en Piedras Negras, pero él no se ha aparecido en aquel lugar, ya que ella va a recoger y ha hacer la limpieza y cuando termina, regresa a la casa de sus padres en Melchor Múzquiz. Por lo tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (27) veintisiete de abril del año (2007) dos mil siete, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) TRES en (03) TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, haciéndose saber a HECTOR JESUS SALINAS RODRÍGUEZ, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado. Se expide éste edicto para su publicación durante (06) seis meses, con intervalos de (03) tres días en el Periódico Oficial del Estado; y en (02) dos periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

SABINAS, COAHUILA A 14 DE MAYO DEL AÑO 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **271/2007**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA RODRIGUEZ TREVIÑO Y CARMEN LIBRADA SANTOS NARVAEZ, denunciado por la C. ALMA ARGELIA RODRIGUEZ SANTOS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Mayo del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la C. MARÍA SUÁREZ CARRILLO, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Prescripción, el cual se tramita bajo el expediente judicial número **242/2007**, dentro del cual solicita la inscripción a su favor del inmueble consistente en: Lote número 16 del Ejido Conocido como las Carolinas, con una superficie total de 2,387.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte.- 77.00 metros L., con CATALINA REYES; al Sur.- 77.00 metros L., con lote número 17; al Oriente.- 31.00 metros L., con terreno ejidal; y al Poniente.- 31.00 metros L., con la Carretera a Filipinas, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio,

convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Señalándose las DIEZ HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia programada dentro del presente procedimiento.-

Matamoros, Coahuila, a 30 de Abril de 2007  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 11-22 MAY Y 1 JUN



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha y conforme al Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Calle Galeana 291 Sur, se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor JUAN IGNACIO GÓMEZ MARTÍN, quien falleció en esta ciudad el día 29 de marzo de 2005. Al acto concurrió su progenitora la señora DELIA MARTÍN BORQUE, reconociéndose su calidad de presunta HEREDERA y proponiéndose para desempeñar el cargo de ALBACEA UNIVERSAL, cuyo domicilio es: Avenida Madrid 598 de la Colonia San Isidro de esta ciudad. Se fijaron las 17:00 horas del día 13 de junio del 2007, para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber para todos los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. - DOY FE.-

Torreón, Coah., 09 de mayo de 2007  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA,**  
Notario Público No. 31, del Distrito de Viesca.  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 31.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha y conforme al Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Calle Galeana 291 Sur, se radicó la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora LUZ MARIA GOMEZ MARTIN, quien falleció en esta ciudad el día 04 de agosto de 1998. Al acto concurrieron su esposo e hijos, ALFONSO MIGUEL MENDOZA AGUIRRE, LUIS ALFONSO MENDOZA GOMEZ y SANTIAGO MENDOZA GOMEZ, respectivamente, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al primero de los citados, cuyo domicilio es en Luis Navarro 386 de la Colonia Los Angeles, de esta ciudad. Se fijaron las 18:00 horas del día 13 de junio del año 2007 para que tenga verificativo la Junta de Herederos. Lo que hago saber para todos los efectos legales a que haya lugar, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 09 de mayo del 2007.  
**LIC. MARIO VILLARREAL MURRA,**  
Notario Público No. 31.  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

LUIS GERARDO VEGA GUZMÁN.  
DOMICILIO DESCONOCIDO, TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número 99/07, promovido por CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS, en contra de LUIS GERARDO VEGA GUZMÁN, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - - - Torreón, Coahuila a diecinueve de Abril del dos mil siete. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. CYNTHIA DE LA PEÑA SEIJAS por demandando en la VIA ORDINARIA SOBRE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD al C. LUIS GERARDO VEGA GUZMÁN, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 999, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado... Y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. LUIS GERARDO VEGA GUZMÁN, que deberá de presentarse a este juzgado dentro del un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal

Civil.- . . . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CIRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar y Secretario que autoriza DOY FE.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 02 de Mayo de 2007

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**  
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ORDINARIO MERCANTIL, Expediente número **720/2004**, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN hoy BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de JOSÉ MANUEL RODARTE CARRAZCO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en:

“DEPARTAMENTO B DE LA PLANTA BAJA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 4 DE LA MANZANA 20-A, UBICADO EN CALLE TLAXCALA NUMERO 554-B FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON CALLE TLAXCALA; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO D; AL ORIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO A; AL PONIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO DE ACCESO Y LOTE 3, CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 12.50 METROS CUADRADOS; PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 23.45 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 3290, FOJA 211, LIBRO 33-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1996. A NOMBRE DE JOSÉ MANUEL RODARTE CARRAZCO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de este Juzgado. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presento en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. JUAN OCHOA HERNÁNDEZ por sus propios derechos demandando en la vía Ordinaria de Divorcio Necesario expediente **185/2007** en contra de la C. MARIA SANTOS ORTIZ HERNÁNDEZ, dictándose un auto que copiado a la letra dice: - - Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de marzo del año (2007) dos mil siete.- - A sus antecedentes el escrito signado por el C. JUAN OCHOA HERNANDEZ, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, en consecuencia se procede a acordar el escrito de demanda, en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada al C. JUAN OCHOA HERNANDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MARIA SANTOS ORTIZ HERNANDEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. MARIA SANTOS ORTIZ HERNÁNDEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.-

Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Abril del (2007) dos mil siete

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

WILSON ALCANTARA ALCANTARA

DOMICILIO DESCONOCIDO

TORREON, COAH.-

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, Expediente Número **117/07**, promovido por YOLANDA VARGAS TORRES, en contra de WILSON ALCANTARA ALCANTARA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - Torreón, Coahuila a trece de Abril del dos mil siete. Con el escrito de cuenta... téngase por presentada a la C. YOLANDA VARGAS TORRES por demandando en la VIA ORDINARIA DIVORCIO NECESARIO al C. WILSON ALCANTARA ALCANTARA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 999, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se ordena emplazar al demandado por edictos para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. WILSON ALCANTARA ALCANTARA, que deberá de presentarse a este juzgado dentro del un término de cuarenta días a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 78 del Código Procesal Civil.- . . . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CIRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar y Secretario que autoriza DOY FE.-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 27 de Abril de 2007

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **588/2003** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por: FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, en contra de: MARIA EUGENIA MORENO JIMENEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 ( DOCE ) HORAS DEL DIA (4) CUATRO DE JUNIO DEL 2007 ( DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en segunda al moneda del siguiente bien inmueble:

"FINCA UBICADA EN AVENIDA JUAN TERRAZAS NUMERO 970, DEL LOTE 16 DE LA MANZANA LX, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 8, AL SUR EN 30.00 METROS CON FRACCION 3 Y 4 MISMO LOTE, AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON JUAN TERRAZAS Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 140, FOLIO 36, LIBRO 42-C SECCION I, DE DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2000."

Sirve de base para la segunda el que resulte de rebajar el 25% (veinticinco) por ciento que el inmueble tuvo para la primera almoneda, aclarándose que la base para el primer remate fue la cantidad de \$ 840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N. ), que corresponde al valor fijado por el perito de la actora. En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en uno periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **221/2005**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME SIFUENTES SÁNCHEZ, en contra de YESSICA AZPILCUETA MORALES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE 4, MANZANA 54, DE LA CALLE D, NUMERO 370 DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 21.00 METROS CON LOTE 5, AL SUR EN 21.00 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE EN 6.00 METROS CON CALLE D Y AL PONIENTE EN 6.00 METROS CON LOTE 8.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTARA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JESSICA FELICITAS AZPILCUETA MORALES, BAJO LA PARTIDA 6793, FOJA 49, LIBRO 18-C, SECCION I, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1996".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

22-25 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **764/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GERARDO PÉREZ ALVARADO Y ERENDIRA ROJAS MUÑOZ DE PÉREZ, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DÍA LUNES ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN, EDIFICADA EN EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL, EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 19.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: MIDE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3; AL ORIENTE: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; Y AL PONIENTE: MIDE 9.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GRANITO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 31652, DEL TOMO 66, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO DE 1992 A NOMBRE DE JOSÉ GERARDO PÉREZ ALVARADO Y SRA. ERENDIRA ROJAS MUÑOZ DE PÉREZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$698,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble y de oficinas fiscales de dicha localidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 11 de Mayo del año 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

22 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **964/2006**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V. Y GERARDO ABILIO HOYOS FERNANDEZ, con fecha DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES

EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 19 DE FEBRERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **2164/1993**, que corresponde al JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HÉCTOR LANDEROS ROBLES, en contra de ANTONIO REYES SALAZAR y ANA MARÍA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE REYES, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, dictó un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a 16 (dieciséis) de Mayo de 2007 (dos mil siete). A sus antecedentes el escrito de cuenta del actor HÉCTOR LANDEROS ROBLES.- En cuanto a lo solicitado, por las razones que expone y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, NOTIFIQUESE al diverso acreedor JUAN MARCOS MEZA, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, el estado de ejecución que guarda el presente juicio, para que si a sus intereses conviene, dentro del término de tres días, intervenga en el avalúo y subasta del bien inmueble hipotecado dentro del presente negocio, así como para que designe su perito, dicha notificación deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 del Código Procesal Civil.- Por otra parte, se le concede a dicho acreedor, un plazo de diez días siguientes al de su notificación, a fin de que manifieste y demuestre la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, de cuantificarlo, con la correspondiente liquidación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el certificado de gravámenes, con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal antes invocado en su inciso c).- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LicenciadoS BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ que autoriza y dá fe. - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Sria. de Acuerdo y Trámite "A" Licenciada Claudia García Ramírez. Rúbricas"" .

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 29 MAY-1 Y 8 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC ARACELI VILLARREAL FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA VILLARREAL FERNÁNDEZ, FRANCISCO VILLARREAL FERNÁNDEZ y CECILIA FERNANDEZ LOZANO, todos por su propio derechos y ésta última además en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de las C.C. GUADALUPE LIZETH y MARÍA EUGENIA, ambas de apellido VILLARREAL FERNÁNDEZ, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE VILLARREAL DÁVILA, haciendo de su conocimiento que el mismo falleció el día 16 de Mayo de 2006, en ésta ciudad. Por lo que se ordena publicar Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LO QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE JORGE VILLARREAL DÁVILA, para que se presenten en el Juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del Expediente **437/2007**.-

Torreón, Coah., a 23 de Mayo del 2007

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **509/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ELVA IBARRA SOTO, promovido por los C. JOSÉ CARLOS IBARRA SOTO, CANDELARIA IBARRA SOTO Y CLAUDIA MARGARITA AYALA IBARRA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. ELVA IBARRA SOTO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **522/2007**, que corresponde al JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. MAGDALENA ESPINOZA NAVARRO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila., a 7 (siete de Mayo del 2007 (dos mil siete). Con el escrito de cuenta juntamente con nueve actas del registro civil. Escritura número 220 que contiene contrato de compra venta. Téngase a JOSE MANUEL CANO HERNANDEZ, PEDRO OCTAVIO CANO Y ESPINOZA LUIS ALBERTO CANO Y ESPINOZA, EDUARDO JOSE CANO Y ESPINOZA, ADRIANA CANO Y ESPINOZA y HECTOR MANUEL CANO ESPINOZA, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA ESPINOZA NAVARRO.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la ADSCRIPCION... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la ADSCRIPCION por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 11 (ONCE) DE JULIO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La C. AMPARO DÍAZ BASURTO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO PICÓN AGUILERA, el cual se radicó bajo el expediente número **407/2007** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: AVENIDA HIDALGO NÚMERO 316 ORIENTE DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 22 de Mayo de 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se han presentado los Ciudadanos MA. GUADALUPE HORTA CORDERO Y FRANCISCO JAVIER HORTA CORDERO en su carácter la primera como única y universal heredera y el segundo como albacea, por promoviendo Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FRANCISCO HORTA ENRÍQUEZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 11 de Febrero del año 2006, y que tuvo como último domicilio el ubicado en CALLE SÉPTIMA NÚMERO 5 DE LA COLONIA MORELOS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila publicar edictos mediante los cuales SE CONVOQUE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO FRANCISCO HORTA ENRÍQUEZ, (herederos, albacea, cónyuge superstite, ascendientes, descendientes, Ministerio público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que se presenten a deducir sus derechos, según corresponda en el local que ocupa este juzgado, dentro de los autos del Expediente 276/2007. Se manda publicar este edicto dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del juzgado en el Periódico oficial del Estado y en un Periódico de Mayor Circulación en la región.

TORREÓN, COAHUILA A 15 DE MAYO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2. TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (15) quince de Mayo del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor MANUEL VERA ZUÑIGA, a ruego de su cónyuge la señora MARIA MARTINEZ VALENCIA VIUDA DE VERA, e hijos los señores JUAN RICARDO, MANUEL, LILIA ISELA, GLADIS LUCERO, HUGO FLAVIO, JANETH VANESSA y SAUL todos de apellidos VERA MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 02 ) de Julio del (2007) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor JUAN RICARDO VERA MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Calle Pericos número 189, de la Colonia Villa Jacarandas, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Mayo de 2007.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario público numero cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Con domicilio en Calle Degollado Numero 101 (ciento uno) Norte, colonia centro. C.P. 27000, Hace CONSTAR: Que en esta Notaria se Radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JULIO GRIJALVA TORRES , Presentada por la C. CIPRIANA AGUILAR GONZALEZ en calidad de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN . El domicilio de la Heredera y albacea es el ubicado en Calle Lucio Blanco Numero 759 Colonia Gral. Lázaro Cárdenas de esta Ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del C. JULIO GRIJALVA TORRES. Publíquese dos veces en un Intervalo de Diez Días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

**LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD**

Notario Público Numero 5.

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ROSARIO SOLIS CEPEDA, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de su ESPOSO el señor MARGARITO IBARRA HERNANDEZ, habiéndose propuesto como Albacea al C. CARLOS ERNESTO IBARRA SOLIS con domicilio en CALLE MIRAMAR NÚMERO (908) NOVECIENTOS OCHO COLONIA, SAN FELIPE II, DE ESTA CIUDAD.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 18:00 (dieciocho) horas del día (14) Catorce de Mayo del año (2007) dos mil siete.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coahuila; a de 15 Mayo 2007  
**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 1.-  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI, NOTARIO PÚBLICO No. 4 PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, hago constar que ante mi se presentaron las señoras: MARIA GUADALUPE ROJAS PÉREZ, EMA BEATRIZ RAMIREZ ROJAS, GABRIELA ESTHER RAMIREZ ROJAS, CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ ROJAS Y VERÓNICA ANAHI RAMIREZ ROJAS, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. NABOR RAMÍREZ MONTIEL, quien falleciera el 28 de enero de 1998 en esta ciudad. Las denunciante en su carácter de cónyuge superstite e hijas respectivamente, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual se inició el 21 de mayo del 2007, donde se designó ALBACEA a la SRITA. CLAUDIA ELIZABETH RAMIREZ ROJAS. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días. DOY FE.-  
 TORREÓN, COAHUILA A 31 DE MAYO DEL 2007.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 4  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 de Mayo de 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la C. MARGARITA SOLIS RODRIGUEZ, a ruego de sus hijos los señores JESUS GARAY SOLIS, CARLOS, MARIA MAGDALENA y GERARDO, de apellidos CORDOVA SOLIS, y del señor ROBERTO CARLOS CORDOVA MEARS, albacea de la sucesión a bienes del señor ROBERTO CORDOVA SOLÍS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (10) de Julio del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor GERARDO CORDOVA SOLIS, quien tiene su domicilio en Privada Manzano número 970, de la Colonia Desarrollo Hogares, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. - - - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE. -  
 Torreón, Coah., a 18 de Mayo de 2007.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (18) dieciocho de Mayo del 2007, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ROBERTO JAUREGUI DÍAZ, a ruego de su cónyuge la señora AMELIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ VIUDA DE JAUREGUI, e hijos los señores ROBERTO y ROCIO ambos de apellidos JAUREGUI MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 05 ) de Julio del (2007) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora AMELIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ VIUDA DE JAUREGUI, quien tiene su domicilio en Boulevard Independencia número mil setecientos setenta y uno, de la colonia Martínez Adame, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- - - Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-  
 Torreón, Coah., a 18 de Mayo de 2007.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 18 de Mayo del 2007, han comparecido ante Mí los señores LUDIVINA CORONADO

SANCHEZ, LETICIA, CESAR, JUAN CARLOS, CARMEN DEL SOCORRO Y JESUS JOSE todos de apellidos CARRILLO CORONADO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes del señor SANTANA CARRILLO GALVAN quien falleció en esta ciudad el 11 de Febrero del 2004, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora LUDIVINA CORONADO SANCHEZ quien tiene su domicilio en Calle Esmeraldas número 17, Colonia La Merced II.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (9) nueve de Mayo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señorita MA. ELISA FERNANDEZ ORTIZ, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña ROSA ORTIZ CARRUCCI VIUDA DE MONTALBAN, en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando su cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (30) treinta de junio del (2007) dos mil siete a las 11:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 9 de Mayo del año 2007.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

1 Y 15 JUN



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Número **702/2005**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO , en contra de JESÚS GERARDO ORTEGA GONZÁLEZ Y MARÍA DEL CARMEN ZÚÑIGA BELMONTES DE ORTEGA, EL C. JUEZ QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA DE TORREÓN A LERDO NÚMERO 1784, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 9, DE LA MANZANA 95, CON SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL NORPONIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA TORREÓN A LERDO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2871, FOJA 187, LIBRO 34-B, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS GERARDO ORTEGA GONZÁLEZ Y MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA B. DE ORTEGA".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$187,275.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por los peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah. a 15 de Mayo del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

1 Y 12 JUN



**Balance Final**

**Obras Civiles Construcciones y Fabricaciones Mets S.A. de C.V.**  
**Estado de Posición Financiera al Mes de Junio del 2003**

| <u>ACTIVO</u>     |          | <u>PASIVO</u>     |            |
|-------------------|----------|-------------------|------------|
| Activo Circulante |          | Pasivo Circulante |            |
| Caja              | 700.00   | Proveedores       | 127,869.39 |
| Bancos            | 4,249.06 | Acreeedores       | 413,056.19 |
| Inversiones       | 545.63   |                   |            |

|                                |                         |                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Contribuciones a Favor         | 62,755.47               | Doc. Por Pagar a C.P.          | 292,550.09              |
| Anticipo de Impuestos          | 6,614.73                | Impuestos Por Pagar            | 332,992.65              |
|                                |                         | <b>Total Pasivo Circulante</b> | <b>1,166,468.32</b>     |
| <b>Total Activo Circulante</b> | <b>74,864.89</b>        | <b>Total Pasivo</b>            | <b>1,166,468.32</b>     |
| <b><u>CAPITAL</u></b>          |                         |                                |                         |
|                                |                         | Capital Social                 | 50,000.00               |
|                                |                         | Aportación de Socios           | 348,948.27              |
|                                |                         | Resultado de Ejerc. Anteriores | - 1,823,552.74          |
|                                |                         | Resultado del Ejercicio 2003   | 333,001.04              |
| <b>Activo Fijo</b>             | -                       | <b>Total Capital Contable</b>  | <b>- 1,091,603.43</b>   |
| <b>Activo Diferido</b>         | -                       |                                |                         |
| <b>TOTAL DE ACTIVO</b>         | <b><u>74,864.89</u></b> | <b>TOTAL PASIVO</b>            | <b><u>74,864.89</u></b> |

**JOSE ENRIQUE FERNÁNDEZ ALBA**  
(RÚBRICA) 1 JUNIO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. TANIA YOLANDA HERNÁNDEZ PANIAGUA, por sus propios derechos, demandando en la VIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCON, dentro del expediente numero **339/2007**. Procédase a citar al C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ OCON, mediante edictos que se publiquen en el periódico oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, y en este Juzgado, para que se presente ante este Juzgado dentro del término de seis meses.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar al Agente del Ministerio Público Adscrito así como a los C.C. EVANGELINA MENDEZ DE LA ROSA Y SILVIA MENDEZ DE LA ROSA, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 657 del ordenamiento legal en cita en su primer párrafo.- Quedando a cargo de la promovente la presentación de los testigos ofrecidos.- El auto se funda en los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 18 de mayo de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 1 JUNIO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del Expediente número **1447/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de FRANCISCO MEDRANO ORTEGA y JESÚS YÁÑEZ MACÍAS, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO.- 107/07

Torreón, Coahuila, a Dos de Mayo del año Dos Mil Siete. - - - V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1447/2005, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por.....Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y demás relativos del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve.---PRIMERO:- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.---SEGUNDO:- La parte actora probó los hechos de su acción y la demandada no hizo pago de lo reclamado, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia:---TERCERO:- Se condena a la parte demandada CC. FRANCISCO MEDRANO ORTEGA y JESÚS YÁÑEZ MACIAS, a pagar en favor de la parte actora C. JUAN MARTÍNEZ CELADA, la cantidad de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses pactados sobre dicha cantidad, vencidos a partir de la mora y que se sigan causando hasta la total solución del adeudo.---CUARTO:- Se señala el término de cinco días a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de lo que hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor.---QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio del Código de Comercio.---SEXTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia.---SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal civil de Coahuila, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.---

TORREÓN, COAH., A 08 DE MAYO DE 2007  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 1 JUNIO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de AMADOR DEL RIO SIFUENTES y MARIA PETRA ALANIZ CERVANTES, bajo el Expediente Número **204/2007**, el cual fue denunciado por ERNESTINA DEL RIO ALANIZ, JOSE ANGEL DEL RIO ALANIS, GENOVEVA DEL RIO ALANIZ Y AMADOR DEL RIO ALANIS, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha cuatro de mayo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 08 DE MAYO DEL 2007  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO PEREZ LOPEZ bajo el Expediente número **201/2007**, el cual fue denunciado por MARIA ELENA AGUILAR CARRANZA, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha dos de mayo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que su consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, así como a la conyuge supérstite en su caso y a los descendientes del autor de la sucesión para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 11 DE MAYO DEL 2007  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 18 MAY Y 1 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de BALTAZAR SOLIS ESQUIVEL y FRANCISCA TORRES SOTELO, bajo el Expediente Número **205/2007**, el cual fue denunciado por JORGE ANTONIO SOLIS TORRES, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha siete de mayo del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 15 DE MAYO DEL 2007  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **210/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTE GARCIA LLAMAS denunciado por ROSA MARIA MORALES LAUREANO, PERLA SUGEHI, MIGUEL ANGEL Y RICARDO CLEMENTE de apellidos GARCIA MORALES, la primera cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los demás en calidad de hijos del mismo y a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Mayo del 2007.  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 1 Y 15 JUN



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

#### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)